

Corte suspende alegatos y solicita información del Salar de Atacama

JUDICIAL. En el marco del recurso de protección de Coyo contra el acuerdo entre Codelco y SQM, ofició a esta última a informar sobre sus acciones en la cuenca.

Cristián Venegas M.

cvenegas@mercurioatama.cl

La Corte de Apelaciones de Antofagasta, en el marco del recurso de protección ingresado por la comunidad de Coyo contra el acuerdo de explotación minera de Codelco-SQM, que el martes tenía su etapa de alegatos; suspendió este proceso y solicitó a SQM que -en un plazo de 15 días- informe sobre sus intervenciones en el Salar de Atacama, dando cuenta de las Consultas Indígenas, Estudios de Impacto Ambiental y Planes de Cumplimiento Ambiental.

La decisión del tribunal, que no fue comentada por SQM, tuvo lugar horas antes que comenzaran los alegatos por el recurso de protección de la comunidad atacameña (causa Rol N° 1626-2024) que pide dejar sin efecto el acuerdo de asociación para explotar litio firmado con Codelco, suspendiendo sus efectos y ejecución mientras no se realice una Consulta Indígena.

La Corte, junto a la suspensión de los alegatos, ofició a SQM para que informe de todos los antecedentes de sus intervenciones en el Salar de Atacama, pues tomó conocimiento de un estudio desarrollado por académicos de la Universidad de Chile que da cuenta del hundimiento del Salar de Ata-



UN RECIENTE ESTUDIO DA CUENTA DE UN HUNDIMIENTO EN EL SECTOR SUROESTE DEL SALAR DE ATACAMA.

cama, en particular desde el año 2019 en el sector suroeste, a razón de 1 a 2 centímetros anuales, dado a conocer recientemente.

“ES IMPORTANTÍSIMO”

Respecto de la decisión del Tribunal, el abogado de la comunidad, Gabriel Muñoz, junto con reiterar que el acuerdo Codelco-SQM es “arbitrario e ilegal porque no cuenta con una Consulta Indígena en su origen”, dijo que “los nuevos an-

tecedentes y estudios que dan cuenta del hundimiento del Salar por la sobreexplotación del acuífero ameritan lo que ha decidido la Corte en orden de oficiar a la empresa. SQM ha sido el mayor sobreexplotador de la cuenca del Salar de Atacama por décadas”.

Asimismo, la presidenta de Coyo, Anita Zamora, dijo que les parece “importantísimo que se conozcan todos los antecedentes y que se haya oficiado a SQM a entregarlos. Nuestro

15 días

hábiles de plazo entregó la Corte de Apelaciones de Antofagasta a SQM para entregar informes requeridos sobre el Salar de Atacama.

territorio, nuestras costumbres, tradiciones, la sobrecarga de la extracción de nuestro recurso hídrico, lo más importante con lo que contamos se han visto afectados por la acción minera en nuestro territorio”. ❧